

BUIN, 21 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1322 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- El Memorándum N° 593, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Gabriela Ibarra Paredes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 79, de fecha 21.03.2023, a nombre de Gabriela Ibarra Paredes.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Gabriela Ibarra Paredes.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad Laura Paredes Alcaíno.
- ② Cotización de fecha 16.03.2023, elaborada por Farmacias Plaza.
- ② Informe Médico, de fecha 23.02.2022, a nombre de Laura Paredes Alcaíno.
- ② Resolución de Certificación de Discapacidad de Laura Paredes Alcaíno.
- ② Informe Médico de fecha 22.02.2023 firmado por un profesional del CESFAM Dr. Héctor García, a nombre de la Sra. Paredes Alcaíno.
- ② Liquidación de Pago de Pensión, mes de marzo de 2023 de Laura Paredes Alcaíno.
- ② Certificado de Cotizaciones Gabriela Ibarra Paredes.
- ② Certificado de Cotizaciones Nicolás Alfaro Ibarra.
- ② Boleta de Honorarios Electrónica N° 6, de fecha 31.12.2022 emitida por Paula Alfaro Ibarra.
- ② Registro Social de Hogares Gabriela Ibarra Paredes.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 450, de fecha 23 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Limitada** (Farmacias Plaza), RUT N° _____, por la suma de \$184.900.- (ciento ochenta y cuatro mil novecientos pesos), para la compra de pañales desechables de adulto, beneficio otorgado a **Gabriela del Pilar Ibarra Paredes**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JACQUELINE VILLALBA
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIPECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2023\Gabriela Ibarra Paredes.doc